



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/04/2025**



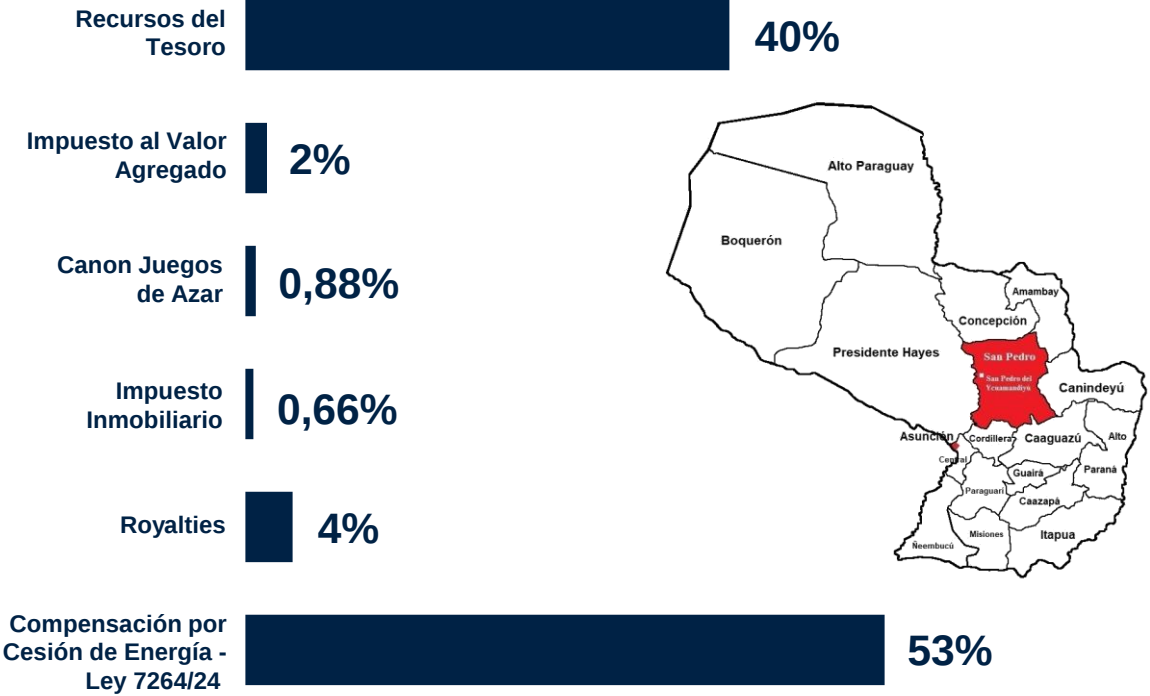
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	113.718.418.097	113.718.418.097	3.192.456.464	3%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.162.793.897	5.162.793.897	613.645.533	12%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.514.825.150	2.514.825.150	144.042.927	6%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.874.258.100	1.874.258.100	795.268.418	42%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	424.715.661	4%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7.264/24	150.188.725.683	150.188.725.683	46.211.507.985	31%
TOTALES			284.596.499.217	284.596.499.217	51.381.636.988	18%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	284.596.499.217	284.596.499.217	51.381.636.988	18%	3.777.900.143	47.603.736.845
1		Administración Ejecutiva	6.350.350.616	6.350.350.616	1.597.237.371	25%	1.318.236.995	279.000.376
10	01	Recursos del Tesoro	5.648.885.067	5.648.885.067	1.394.292.493	25%	1.200.042.103	194.250.390
30	08	Impuesto Inmobiliario	701.465.549	701.465.549	202.944.878	29%	118.194.892	84.749.986
2		Gestión Legislativa	3.964.393.632	3.964.393.632	1.121.171.141	28%	834.673.952	286.497.189
10	01	Recursos del Tesoro	3.964.393.632	3.964.393.632	1.121.171.141	28%	834.673.952	286.497.189
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	152.595.144	152.595.144	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	152.595.144	152.595.144	0	0%	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	3.392.567.134	3.392.567.134	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	925.010.459	925.010.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	264.940.448	264.940.448	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	1.285.648.619	1.285.648.619	160.000.000	12%	0	160.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	484.792.469	484.792.469	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	0	0%	0	0
30	11	Royalties	568.500.000	568.500.000	160.000.000	28%	0	160.000.000
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Espacios Educativos	7.712.351.511	7.712.351.511	210.015.000	3%	124.015.000	86.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	4.104.651.713	4.104.651.713	208.200.000	5%	122.200.000	86.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.364.009.149	1.364.009.149	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.034.722.475	1.034.722.475	1.815.000	0,18%	1.815.000	0
30	11	Royalties	1.208.968.174	1.208.968.174	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	352.733.027	352.733.027	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.669.533	164.669.533	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	0	0%	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	886.572.246	886.572.246	0	0%	0	0
30	11	Royalties	886.572.246	886.572.246	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	3.150.790.463	3.150.790.463	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.790.463	50.790.463	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.350.000.000	2.350.000.000	0	0%	0	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.407.483.015	5.407.483.015	1.065.601.726	20%	232.722.239	832.879.487
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.707.469.702	1.707.469.702	533.400.000	31%	0	533.400.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	582.976.770	582.976.770	351.837.378	60%	232.722.239	119.115.139
30	11	Royalties	3.117.036.543	3.117.036.543	180.364.348	6%	0	180.364.348

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.283.632.204	3.283.632.204	789.524.525	24%	398.981.695	390.542.830
10	01	Recursos del Tesoro	1.636.276.000	1.636.276.000	468.792.830	29%	78.250.000	390.542.830
30	06	Impuesto al Valor Agregado	581.512.118	581.512.118	80.245.533	14%	80.245.533	0
30	07	Canon Juegos de Azar	649.028.305	649.028.305	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	416.815.781	416.815.781	240.486.162	58%	240.486.162	0
16		Servicio de Asistencia Social	1.475.170.613	1.475.170.613	226.579.240	15%	29.115.702	197.463.538
10	01	Recursos del Tesoro	856.884.177	856.884.177	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	142.227.927	142.227.927	142.227.927	100%	29.115.702	113.112.225
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	303.058.509	303.058.509	84.351.313	28%	0	84.351.313
17		Asistencia para Actividades Culturales	112.695.888	112.695.888	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	52.695.888	52.695.888	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	730.726.591	730.726.591	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	500.726.591	500.726.591	0	0%	0	0
19		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	246.038.788.514	246.038.788.514	46.211.507.985	19%	840.154.560	45.371.353.425
10	01	Recursos del Tesoro	95.850.062.831	95.850.062.831	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7.264/24	150.188.725.683	150.188.725.683	46.211.507.985	31%	840.154.560	45.371.353.425
TOTAL ENTIDAD			284.596.499.217	284.596.499.217	51.381.636.988	18%	3.777.900.143	47.603.736.845

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC**: son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.